

Código Seguro de Verificación: 08ab57e4-394e-43ac-be23-48345d5c9f90
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21677979
Fecha de impresión: 06/03/2025 10:55:14
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/03/2025 09:25
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/03/2025 09:52



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Beatriz Botella García, en sustitución del Interventor General Municipal.

D^a. Carolina Fuentes Mascarell, Técnica de Museos en el Centro Cultural Las Cigarreras.
(Asiste al punto 2)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.
(Asiste al punto 3)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y siete minutos del día veintiseis de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 19 DE FEBRERO DE 2025.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RESIDENCIAS CREATIVAS EN LAS CIGARRERAS”. SUSCEPTIBLE DE SUBVENCIÓN POR FONDOS EUROPEOS. (EXpte. 108/24)

Nº de Expediente	108/24		
Título Abreviado	Programa "Aterrizo Residencias Creativas en las Cigarreras". Susceptible Financiación Fondos Europeos.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.634000-7 Servicios de orientación profesional. 79.952100-3 Servicios de organización de eventos culturales.(Anexo IV)		
Valor Estimado	90.809,44 €		
Presupuesto de Licitación	45.404,72 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	9.534,99 €
Total (impuestos incluidos)	54.939,71 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Acta de inicio hasta el 31/12/25 + 1 prórroga (2026)

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TODOBIEEN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria), así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público. No consta que tengan deudas con la Seguridad Social.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnica de Museos en el Centro Cultural Las Cigarreras, D^a. Carolina Fuentes Mascarell, con fecha 17 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TODOBIEEN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CONTEMPORÁNEA, S.L.**, con NIF nº B44945657.

3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE”. (EXpte. 88/24)

Nº de Expediente	88/24
Título Abreviado	Mantenimiento y Conservación Red Viaria Termino Municipal Alicante



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Mixto (Servicios y obras). Calificado de <u>servicios</u> por ser una prestación continuada en el tiempo, pero cuyo objeto de prestación y trabajos a realizar son obras propiamente dichas.
Tipo Tramitación	Ordinario, tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.		
CAP	45.12.1 45.11.23 45.23.12	Trabajos de perforación y sondeo. Trabajos de remodelación del terreno. Trabajos de pavimentación de autopistas, carreteras, calles y otras vías de circulación para vehículos o peatones	
Valor Estimado	10.247.933,87 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	6.611.570,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	1.388.429,76 €
Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)	8.000.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2025, acordó requerir a la mercantil **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, de fecha 21 de febrero de 2025, en el que manifiesta que la citada mercantil no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de D. Fidel Ramón Ortega Climent, de fecha 25 de febrero de 2025, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
2	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	100
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	83,69

Se constata por la Mesa que la primera clasificada la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 21 y 25 de febrero de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 08ab57e4-394e-43ac-be23-48345d5c9f90 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21677979 Fecha de impresión: 06/03/2025 10:55:14 Página 4 de 4		FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 06/03/2025 09:25 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 06/03/2025 09:52



Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Cuarto.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el deposito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, con NIF nº A54403068.

Finaliza el acto siendo las diez horas y catorce minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.